



Autoridad Plurinacional de la  
**MADRE TIERRA**

# PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO 2022

**DIRECCIÓN EJECUTIVA  
UNIDAD DE PLANIFICACION Y DESARROLLO  
ORGANIZACIONAL  
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
DIRECCIÓN DEL MECANISMO DE ADAPTACIÓN  
DIRECCIÓN DEL MECANISMO DE MITIGACION  
DIRECCIÓN DEL MECANISMO CONJUNTO DE  
MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN**

La Paz - 2021



**INFORME TÉCNICO**  
**APMT/DE/UPDO-DAF/INF/0038/2021**

**A :** Angélica Ponce Chambi  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
**AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA**

**VIA :** Lic. Ramiro Coaquira Rivas  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

**DE :** Lic. Elizabeth Ulo Huanca  
**JEFE DE LA UNIDAD FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Ing. Vicente Parra Villca  
**JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y**  
**DESARROLLO ORGANIZACIONAL**

Lic. Benjamín Rengel Téllez  
**PROFESIONAL I EN SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE**  
**PROYECTOS UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y**  
**DESARROLLO ORGANIZACIONAL**

**REF.: ANTEPROYECTO DE PLAN OPERATIVO ANUAL -**  
**PRESUPUESTO 2022 Y PRESUPUESTO PLURIANUAL 2022-2025**  
**DE LA AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA**

**Fecha:** La Paz, 01 de septiembre de 2021

*2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación*

## Contenido

1. ANTECEDENTES.....	4
2. MARCO INSTITUCIONAL DE LA APMT .....	5
3. BASE LEGAL DE ELABORACIÓN DEL POA - PRESUPUESTO 2022 .....	7
4. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DEL POA - PRESUPUESTO 2022.....	8
5 FORMULACIÓN DEL POA 2022 .....	10
5.1 LINEAMIENTOS DE PLANIFICACIÓN DE LARGO Y MEDIANO PLAZO .....	10
5.1.1 AGENDA PATRIÓTICA 2025 .....	10
5.1.2 PDES Y PSDI 2016-2020 .....	11
5.1.3 POLÍTICA PLURINACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO .....	11
5.2 MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL .....	13
5.2.1 MISIÓN Y VISIÓN AL 2022 .....	13
5.2.2 ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL PEI 2016 - 2020 .....	14
5.3 PLAN OPERATIVO ANUAL 2022.....	15
5.3.1 ANÁLISIS DE SITUACIÓN INTERNA Y EXTERNA.....	15
5.3.2 ACCIONES DE CORTO PLAZO GESTIÓN 2022.....	17
5.3.3 OPERACIONES Y TAREAS PROGRAMADAS GESTIÓN 2022.....	18
5.3.4 PRINCIPALES RESULTADOS Y APORTES A LOS PLANES DE MEDIANO PLAZO .....	22
6. PRESUPUESTO 2022.....	23
6.1 PRINCIPIOS QUE SUSTENTAN EL PRESUPUESTO DE LA APMT - GESTIÓN 2022 .....	23
6.2 PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL APMT - GESTIÓN 2022 .....	23
6.2.1 PRESUPUESTO DE INGRESOS .....	23
6.2.2 PRESUPUESTO DE GASTO CORRIENTE – Por grupo de gasto.....	24
6.2.3 PRESUPUESTO CONSOLIDADO .....	24
7 ARTICULACIÓN POA - PRESUPUESTO 2022 .....	25
8. PRESUPUESTO PLURIANUAL 2022 – 2025.....	28
9 CONCLUSIONES.....	29
10 RECOMENDACIONES .....	30

*2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación*



## INDICE DE TABLAS

Tabla 1 APMT: Tareas realizadas para la elaboración del POA – Presupuesto 2022.....	8
Tabla 2 Estructura Programática del PDES relacionada al PSDI de Medio Ambiente y Agua 2016 – 2020 y la PPCC .....	12
Tabla 3 APMT: Contribución del POA 2022 a las metas del PDES, PSDI y el PEI 2016 -2020.....	22
Tabla 4 APMT: Base Presupuestaria para la Gestión 2022 (Expresado en bolivianos).....	24
Tabla 5 APMT: Presupuesto de Gasto Corriente por Grupo de Gasto - Gestión 2022 (Expresado en bolivianos) .....	24
Tabla 6 APMT: Presupuesto Consolidado por Programas - Gestión 2022 (Expresado en bolivianos) .....	24
Tabla 7 Presupuesto Consolidado por Acción de Corto Plazo - Gestión 2022 (Expresado en bolivianos) .....	25

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 APMT: Formularios para la elaboración del POA 2022.....	10
Ilustración 2 Relación de los Pilares de la Agenda Patriótica 2025 y la responsabilidad de la APMT .....	11
Ilustración 3 APMT: Áreas estratégicas y factores críticos de éxito .....	14

## INDICE DE GRAFICOS

Gráfico 1 APMT: Análisis General del Contexto Interno y Externo.....	15
Gráfico 2 APMT: Número de operaciones programadas por Acción de Corto Plazo, POA 2022 .....	19
Gráfico 3 APMT: Número de operaciones programadas por área organizacional, POA 2022 .....	20
Gráfico 4 APMT: Distribuidos porcentual de recursos humanos por acción corto plazo .....	20
Gráfico 5 APMT: Requerimiento de insumos por grupo de gasto, POA 2022 .....	21

*2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación*

## 1. ANTECEDENTES

El Estado Plurinacional de Bolivia, por mandato de la Constitución Política del Estado, establece como obligación del Gobierno Central, generar condiciones para la sustentabilidad y sostenibilidad de la Madre Tierra, como parte de las acciones para garantizar el Vivir Bien de bolivianas y bolivianos. Bajo esta imperiosa necesidad, en fecha 15 de octubre de 2012 se crea la Ley 300 y junto con ella la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT), pero es hasta el año 2014 que empieza a operativizar como una entidad estratégica de derecho público con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo tuición del MMAyA.

En fecha 30 de julio de 2021, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Planificación del Desarrollo, aprueban mediante Resolución Bi - Ministerial N° 17, las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2022, cuya finalidad es “*establecer los lineamientos generales y específicos para la formulación y gestión de los presupuestos institucionales de las entidades del sector público para el corto y mediano plazo*”; y “*aplicación es obligatoria en todas las entidades del sector público*”.

Asimismo, en fecha 28 de julio 2021 el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, aprueba mediante con Resolución Ministerial N° 268, los Clasificadores Presupuestarios - Gestión 2022, cuyo propósito es la homogenización y sistematización de la información necesaria para la formulación del presupuesto en coherencia con los objetivos de la política económica planteados para cada periodo, así como facilitar la compilación y presentación de estadísticas fiscales, el estudio y análisis de las finanzas públicas, registrar la ejecución financiera del presupuesto y facilitar la automatización de los estados financieros del sector público.

En fecha 10 de agosto de 2021, se recepciona la nota MEFP/VPCF/DGPGP/USP/N°0418/2021 remitida por el Sr. Zenón Pedro Mamani Ticona, Viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas; con ref. Formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2022 y Presupuesto Plurianual 2022-2025 de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT).

Bajo las consideraciones señaladas, las competencias asignadas por la Ley 300 y el Decreto Supremo N° 1696 y en cumplimiento al Instructivo APMT/DE/APCH/N° 08/2021, esta Institución del Estado, a través de la Dirección Administrativa Financiera y la Unidad de Planificación y Desarrollo Organizacional, ha elaborado el Anteproyecto de “Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto 2022 de la APMT. *2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación*”

El presente documento, constituye la sumatoria de esfuerzos de todas las Áreas Organizacionales de la APMT, coherentemente articulados al objetivo de contribuir al Vivir Bien en armonía con la Madre Tierra, de las bolivianas y bolivianos, mediante el cumplimiento de las metas establecidas en el “Plan de Desarrollo y Económico y Social 2016-2020” y la “Agenda Patriótica del Bicentenario al 2025”.

## 2. MARCO INSTITUCIONAL DE LA APMT

La APMT constituida como una entidad estratégica y autárquica de derecho público con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica bajo tuición del Ministerio de Medio Ambiente y Agua (Art. 53: III, de la Ley N° 300) tiene como funciones principales las siguientes:

- Formular e implementar la Política y el Plan Plurinacional de Cambio Climático para Vivir Bien en coordinación y articulación con los ministerios y otras entidades del Órgano Ejecutivo, entidades territoriales autónomas, organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afro bolivianas, organizaciones sociales, económica productiva de la sociedad civil, cooperativas, asociaciones de productores, entidades financieras, entidades públicas y privadas y pueblo boliviano.
- Realizar acciones de planificación, gestión, monitoreo y evaluación sobre el Cambio Climático, en el marco de criterios de priorización basados en la justicia climática.
- Realizar procesos de negociación, administración, gestión, canalización, asignación y ejecución de recursos financieros, a través del Fondo Plurinacional de Justicia Climática.
- Desarrollar, administrar y ejecutar las políticas, estrategias, planes y programas vinculados a la mitigación y adaptación al Cambio Climático en el país, a través de mecanismos de carácter técnico, metodológico y financiero e instrumentos de regulación, control, promoción, evaluación y monitoreo en el marco de la presente Ley.
- Establecer lineamientos sobre Cambio Climático, que orienten y definan las intervenciones y coordinación del nivel central del Estado y entidades territoriales autónomas.
- Formular, coordinar y transversalizar las intervenciones en mitigación y adaptación al Cambio Climático con las organizaciones sociales y económico productivas, propietarios agrarios, entidades territoriales autónomas, Órgano Ejecutivo, entidades públicas y privadas,



para cumplir los objetivos propuestos en la política y Plan Plurinacional de Cambio Climático.

- Desarrollar acciones de coordinación, desarrollo de procesos metodológicos, gestión de conocimientos y aspectos operacionales vinculados a la mitigación y adaptación al Cambio Climático.
- Realizar transferencias reembolsables y no reembolsables de recursos financieros de carácter público-público y público-privado condicionadas al alcance de objetivos y/o metas de mitigación y adaptación al Cambio Climático.
- Realizar la administración de los Mecanismos de Mitigación y Adaptación y del Fondo Plurinacional de la Madre Tierra, establecidos en la presente Ley.
- Coordinar, administrar y ejecutar los planes, programas, proyectos y actividades inscritas y aprobadas en el marco de la política y el Plan Plurinacional de Cambio Climático y aquellos en los que exista concurrencia de financiamiento, en coordinación con los gobiernos autónomos y entidades públicas y privadas.
- Apoyar técnica e integralmente, el desarrollo de las capacidades de las unidades productivas públicas, privadas, comunitarias y mixtas, en aspectos relacionados con el desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra para Vivir Bien en un contexto de Cambio Climático.
- Regular el funcionamiento de emprendimientos económicos relacionados a las acciones de promoción y fomento a la mitigación y adaptación al Cambio Climático.
- Administrar y ejecutar los recursos de programas y proyectos, provenientes de fuentes de financiamiento interna y externa en su ámbito de competencia, y de las entidades territoriales autónomas que transfieran recursos financieros al Fondo Plurinacional de la Madre Tierra, con el propósito de desarrollar acciones articuladas para la mitigación y adaptación al Cambio Climático.
- Realizar procesos de coordinación y administración de otros fondos públicos y de entidades territoriales autónomas, consensuados con dichas entidades, para la articulación de sus intervenciones hacia los objetivos del Cambio Climático.



- Generación, articulación, desarrollo y gestión de información, conocimientos, innovación, tecnología e investigación relacionada con los procesos de mitigación y adaptación al Cambio Climático.
- Establecimiento de categorías de municipios con relación a sus avances en procesos de mitigación y adaptación al Cambio Climático y al manejo integral y sustentable de los bosques y sistemas de vida de la Madre Tierra de acuerdo a reglamentación específica.

### 3. BASE LEGAL DE ELABORACIÓN DEL POA - PRESUPUESTO 2022

El marco legal que sustenta la elaboración del presente informe, tiene como base las siguientes normas:

- La **Constitución Política del Estado**, que en su artículo 306, establece el modelo económico boliviano plural, orientado a mejorar la calidad de vida y el vivir bien de todas las bolivianas y los bolivianos. Asimismo, en su artículo 342 menciona que es deber del Estado y de la población conservar, proteger y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales y la biodiversidad, así como mantener el equilibrio del medio ambiente.
- Ley N° 650 del 19 de enero del 2015, que eleva a rango de Ley la “**Agenda Patriótica del Bicentenario 2025**”, norma que establece como ejes del desarrollo 13 Pilares y un conjunto de metas que apuntan a construir el modelo de Desarrollo Integral en Armonía con la Madre Tierra, para una Bolivia Digna y Soberana.
- Ley N° 777, “**Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE**”, del 21 de enero de 2016, cuyo objeto es establecer el SPIE, que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.
- Ley N° 786, “**Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, en el Marco Del Desarrollo Integral para Vivir Bien**”, del 9 de marzo de 2016, la cual aprueba el PDES 2016 -2020 y establece la obligatoriedad de su aplicación y los mecanismos de coordinación, evaluación y seguimiento.
- Ley N° 1178, **Ley de Administración y Control Gubernamental (SAFCO)**, que regula los sistemas de Administración y de Control de los recursos del Estado y su relación con los Sistemas Nacionales de Planificación e Inversión Pública.





- Decreto Supremo N° 3246 del 05 de julio de 2017, Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones<sup>1</sup>.
- Resolución Suprema N° 225558 - Normas Básicas del sistema de Presupuesto.
- Resolución Bi Ministerial N° 17, del 30 de julio del 2021, en la cual el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Planificación del Desarrollo, como entes rectores, aprueban las Directrices de Formulación Presupuestaria - Gestión 2022, de aplicación obligatoria para todas las entidades del sector público.

En el punto 6, estructura del PDES, señala que se mantendrá la estructura programática del ciclo de planificación anterior, hasta que se apruebe el nuevo Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES).

- Resolución Administrativa N° 08/2018, de fecha 23 de enero de 2018, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones de la APMT.
- Resolución Administrativa N° 05/2018, de fecha 11 de enero de 2018, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto de la APMT.

## 4. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DEL POA - PRESUPUESTO 2022

Sobre la base de las Directrices de Formulación Presupuestaria 2022 y considerando lo establecido en los Reglamentos Específicos del Sistema de Programación de Operaciones y del Sistema de Presupuesto de la APMT; para realizar sus procesos de programación de acciones de corto plazo correspondientes a la gestión fiscal 2022, la realización del POA - Presupuesto 2022 de la APMT, comprendió la siguiente ruta de trabajo.

**Tabla 1 APMT: Tareas realizadas para la elaboración del POA – Presupuesto 2022**

N°	Actividad	Responsables
1	Reunión de Coordinación Técnica – Administrativa para la Formulación del Presupuesto Plurianual y POA y Presupuesto Gestión 2022	Se organizó un taller interno de Coordinación con la participación de personal Técnico y de Áreas Administrativas con la finalidad de: <b>DEFINIR LA ARTICULACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE ESTADO ENTRE EL PDES, PSDI, PEI Y POA;</b>

<sup>1</sup> Mediante Disposiciones Abrogatorias, el DS N° 3246 abroga la Resolución Suprema N° 225557, de 1 de diciembre de 2005, Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones.

		Acta de reunión <b>ACTA/APMT/UPDO/001/21</b> para elaboración del POA gestión 2022.
2	Capacitación sobre la Matriz de Insumos para la formulación del POA 2022 en base a las Directrices de Formulación Presupuestaria 2022 (MEFP-MPD)	Se organizó 1 taller interno con la finalidad de brindar asesoramiento en: <b>LA MATRIZ DE INSUMOS PARA FORMULACION DEL POA 2022, TOMANDO EN CUENTA LAS ACCIONES DE CORTO PLAZO, OPERACIONES Y METAS</b> , en fecha 16 de agosto del 2021. Planilla de asistencia para la elaboración del POA 2022.
3	Presentación de la Matriz de Insumos para la Formulación del Anteproyecto POA y Presupuesto 2022 de la APMT – Gestión 2022	<b>APMT/DMM/NOT/0026/21</b> <b>APMT/DE/UPDO/NOT/0046/21</b> <b>APMT/DE/UAJ/INF/0044/21</b> <b>APMT/DMA/NOT/0041/21</b> <b>APMT/DMC/INF/0046/21</b>
4	Validación y aprobación del Plan Operativo Anual y Presupuesto de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra Gestión 2022	<b>Acta</b> <b>PMT/UPDO/N° 002/2021</b> , de fecha 27 de agosto del 2021
5	Inscripción presupuestaria Registro en el SIGEP	REGISTRO EN EL SIGEP
6	Elaboración de Informes - Informe Técnico - Informe Legal	Informe Técnico e Informe Presupuestario: <b>APMT/DE/UPDO-DAF/INF/0038/2021</b> Informe Legal
7	Resolución Administrativa Presentación a las instancias correspondientes	Se procederá una vez que la Dirección Ejecutiva apruebe mediante R.A. el POA- Presupuesto 2022. Según Carta MEFP/VPCF/DGPGP/USP/N° 418/2021 se tiene plazo hasta el día viernes 10 de septiembre de 2021, para remitir el Anteproyecto de Presupuesto 2022

**Fuente:** APMT – Unidad de Planificación y Desarrollo Organizacional.

En cuanto a la aprobación del POA - Presupuesto 2022, de acuerdo a normativa vigente corresponderá a la Dirección Ejecutiva de la APMT, aprobar el mismo mediante Resolución Administrativa y en base a ello se procederá a su inmediato envío a las instancias pertinentes (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Ministerio de Planificación del Desarrollo).

Al ser el Plan Operativo Anual (POA) un proceso técnico, social y político, dinámico e integral, donde se elaboran, asignan recursos, ejecutan, realizan el seguimiento y evaluación de acciones operativas priorizadas en un año, la formulación del POA 2022, se realizó en base a 9 formularios en los cuales se programó y organizo, las operaciones y tareas a fin de cumplir con los resultados y metas de las acciones de corto plazo.



**Ilustración 1 APMT: Formularios para la elaboración del POA 2022**



Fuente: APMT – Unidad de Planificación y Desarrollo Organizacional.

## 5 FORMULACIÓN DEL POA 2022

### 5.1 LINEAMIENTOS DE PLANIFICACIÓN DE LARGO Y MEDIANO PLAZO

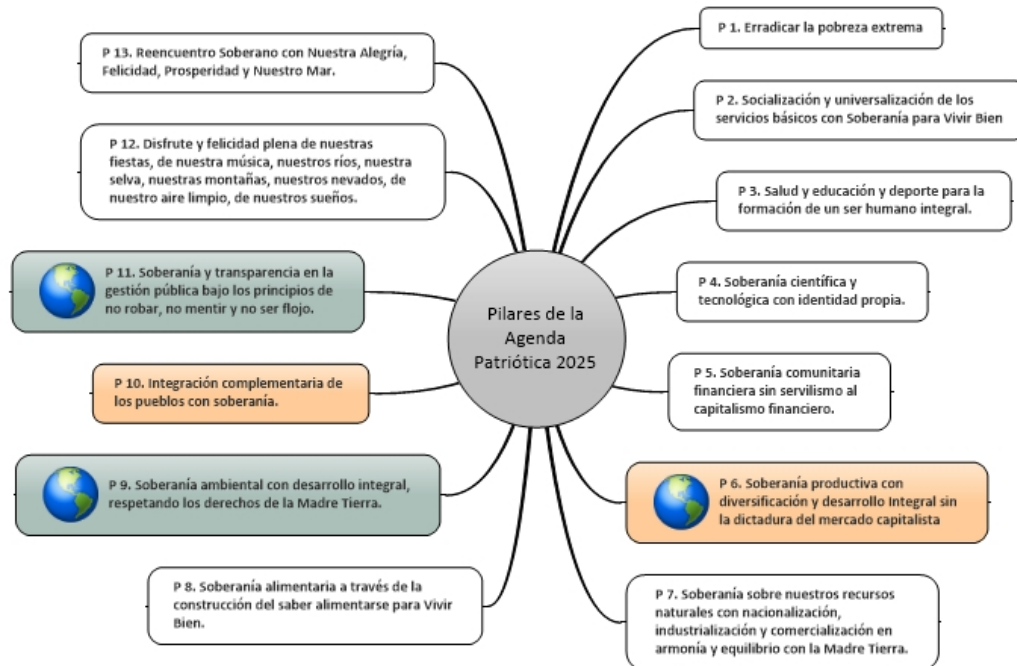
#### 5.1.1 AGENDA PATRIÓTICA 2025

En fecha 22 de enero de 2013, la Asamblea Legislativa Plurinacional y el Presidente Evo Morales Ayma, promulga la Agenda Patriótica 2025, definiendo los lineamientos y metas a alcanzar hasta el año 2025, en base a 13 pilares fundamentales. Contexto en el cual se estableció que: “La Agenda Patriótica 2025” se constituirá en el Plan General de Desarrollo Económico y Social del Estado Plurinacional de Bolivia, que orienta la formulación del Plan de Desarrollo Económico y Social en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien 2016 - 2020 (PDES), al cual deben articularse los planes de mediano y corto plazo en el país.

El propósito fundamental de la planificación a largo plazo consiste en orientar los diferentes niveles del Estado a una visión articulada y concurrente entre los planes de desarrollo que proyecten un Estado Plurinacional integrado. En este sentido la APMT, identificó en el marco de sus competencias, su aporte de desarrollo en 4 pilares (6 y 10 de forma indirecta y el 9 y 11 directamente), tal como se

muestra en la siguiente ilustración.

**Ilustración 2 Relación de los Pilares de la Agenda Patriótica 2025 y la responsabilidad de la APMT**



Fuente: APMT – Unidad de Planificación y Desarrollo Organizacional.

### 5.1.2 PDES Y PSDI 2016-2020

En el marco de la Agenda Patriótica 2025, el PDES 2016 - 2020, establece los lineamientos generales para el desarrollo integral del país en el horizonte del Vivir Bien, bajo los cuales se enmarca el accionar de la APMT. Metodológicamente el PDES está constituido por Metas correspondientes a cada Pilar de la Agenda Patriótica. Asimismo, en el marco de cada Meta, se plantean los Resultados a ser logrados al 2022, de los que se desprenden las Acciones del PSDI de Medio Ambiente y Agua, para contribuir a las Metas y por tanto avanzar en lo establecido en los respectivos pilares. Estos lineamientos de desarrollo nacional y sectorial sirvieron de base para la elaboración del POA 2022 de la APMT.

### 5.1.3 POLÍTICA PLURINACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

La Política Plurinacional de Cambio Climático obedece al precepto constitucional del “Vivir Bien”, en cuanto a equilibrio armónico con la Madre Tierra. Bolivia entiende el Vivir Bien como el horizonte civilizatorio y cultural alternativo al capitalismo, vinculado a una visión holística e integral que

prioriza el alcance del desarrollo integral en armonía con la naturaleza y como la solución estructural a la crisis climática mundial.

La Política Plurinacional de Cambio Climático articulada al Plan de Desarrollo Económico y Social y a la Contribución Prevista Determinada Nacionalmente del Estado Plurinacional de Bolivia, se constituye en un instrumento orientador para el desarrollo de acciones articuladas con relación a los procesos de mitigación y adaptación al Cambio Climático. Para su implementación se requerirá de un importante esfuerzo sectorial e intersectorial coordinado por la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra en el marco de sus funciones asignadas en la Ley N° 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien. Por lo tanto, sus lineamientos también forman parte de la programación de acciones y operaciones para la gestión 2022.

**Tabla 2 Estructura Programática del PDES relacionada al PSDI de Medio Ambiente y Agua 2016 – 2020 y la PPCC**

PGDES	PDES-PSDI			PSDI	PPCC
	Meta	Resultado	Acción	Líneas Estratégicas	Lineamientos Estratégicos
<b>P9. Soberanía ambiental con desarrollo integral y respetando los derechos de la Madre Tierra.</b>	5. Desarrollo de sistemas productivos sustentables en el marco de procesos de gestión Territorial.	258. Se ha incrementado la capacidad de resiliencia de las zonas y sistemas de vida vinculada al Cambio Climático, incluyendo acciones de mitigación y adaptación conjunta y la gestión de riesgos.	A1. Implementación del Mecanismo de Mitigación para Vivir Bien.	Transversalizar la temática de Cambio Climático en las políticas públicas nacionales y en la planificación del desarrollo integral en armonía con la Madre Tierra  Fortalecer y promover acciones de mitigación	Mitigación del Cambio Climático
			A2. Implementación del Mecanismo de Adaptación para Vivir Bien.	Desarrollar procesos nacionales de adaptación al Cambio Climático en coordinación entre el nivel central, entidades territoriales autónomas, organizaciones sociales y pueblo boliviano	Vulnerabilidad, adaptación y resiliencia
		A4. Gestión climática y resiliencia al Cambio Climático.	Gestionar recursos financieros para el cumplimiento de objetivos y/o metas nacionales de mitigación y adaptación al Cambio Climático	Compone la transversalidad de todos los mecanismos	
		260. Se ha desarrollado un manejo integral y sustentable de bosques y/o componentes de la Madre Tierra, implementando el enfoque conjunto de	A1. Implementación del Mecanismo Conjunto de Mitigación y Adaptación para el Manejo Integral y Sustentables de los	Mecanismos e instrumentos para la gestión integral de los sistemas de vida de mitigación y de adaptación	Mitigación y adaptación conjunta para el manejo integral y sustentable de los bosques y sistemas de vida de la Madre Tierra



PGDES	PDES-PSDI			PSDI	PPCC
	Meta	Resultado	Acción	Líneas Estratégicas	Lineamientos Estratégicos
		mitigación y adaptación al Cambio Climático.	Bosques y la Madre Tierra.		
<b>P11. Soberanía y transparencia en la gestión pública</b>	1. Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.	298. Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.	A4. Desarrollo de una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.	Consolidar la transparencia en la Gestión Pública y Formación en ética pública, valores y principios y lucha contra la corrupción	

**Fuente:** Extraído del PSDI Medio Ambiente y Agua 2016 -2020 y compatibilizado con las Directrices de Formulación Presupuestaria 2022 – Estructura Programática del PDES y a la Agenda Patriótica 2025; Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal.  
(\* ) La información propuesta aún está en proceso de ajuste por parte del equipo técnico de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra.

## 5.2 MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

### 5.2.1 MISIÓN Y VISIÓN AL 2022

De acuerdo al Decreto Supremo N° 3246, del 5 de julio del 2017, la formulación del Plan Operativo Anual (POA) en las entidades del sector público debe sujetarse a lo determinado por su Plan Estratégico institucional (PEI) y expresarse en acciones de corto plazo. Bajo este marco la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra en su PEI 2016- 2020, tiene como misión y visión lo siguiente:

#### Misión institucional

La Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra norma, promueve, gestiona, implementa y monitorea a nivel nacional, la Política y el Plan Plurinacional de Cambio Climáticos, con acciones integrales para la reducción de gases de efecto invernadero, el incremento de la capacidad de adaptación y el desarrollo integral y sustentable de los sistemas de vida.

#### Visión Institucional

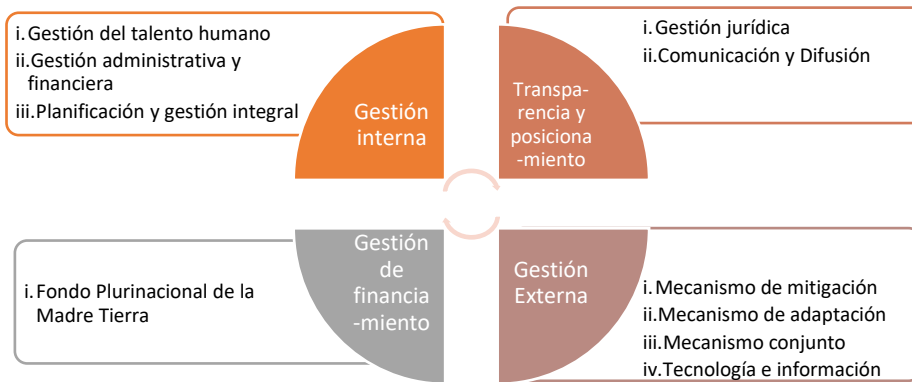
La Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, en una entidad estratégica e influyente en la justicia climática, desarrollo de un sistema alternativo al capitalismo y la no mercantilización de recursos en los Sistemas de Vida, en todo el Estado Plurinacional de Bolivia.

*2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación*

## 5.2.2 ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL PEI 2016 - 2020

El PEI de la APMT establece cuatro áreas estratégicas con sus respectivos factores críticos de éxito, los cuales guardan estrecha relación con la forma de cumplir el mandato institucional (misión) tal como se detalla en la siguiente ilustración.

**Ilustración 3 APMT: Áreas estratégicas y factores críticos de éxito**



**Fuente:** Plan Estratégico Institucional 2016 -2020.

En correspondencia a estas áreas estratégicas se han definido cinco acciones estratégicas de trabajo, de acuerdo al siguiente detalle:

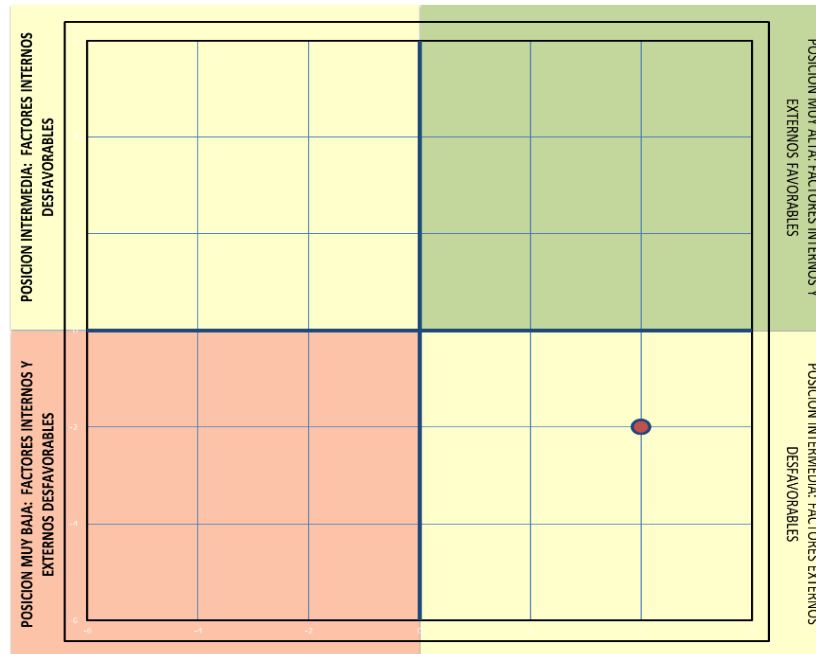
- i. Desarrollo de acciones sectoriales de mitigación para el control y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
- ii. Implementación de acciones programáticas de adaptación y resiliencia al Cambio Climático en los sistemas de vida.
- iii. Promover el manejo integral y sustentable de los bosques y los sistemas de vida de la Madre Tierra
- iv. Institucionalidad del Fondo Plurinacional de la Madre Tierra y el SMTCC
- v. Fortalecimiento y desarrollo institucional de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra

*2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación*

## 5.3 PLAN OPERATIVO ANUAL 2022

### 5.3.1 ANÁLISIS DE SITUACIÓN INTERNA Y EXTERNA

Gráfico 1 APMT: Análisis General del Contexto Interno y Externo



**Fuente:** Extraído del Formulario N° 2 del POA 2022 de la APMT.

A partir de los resultados procesados de la matriz de análisis interno y externo<sup>2</sup> (Formulario 2 del POA 2022), se observa que la APMT se encuentra en una posición intermedia donde los factores externos (Entorno Social, recursos económicos, entorno normativo, y coordinación interinstitucional) están influyendo en la ejecución de las actividades operativas, tal como se observa en el Grafico 1.

#### A. Análisis de contexto interno

El análisis permite identificar como fortalezas a:

- ✓ RR. HH. capacitados para encarar las competencias asignadas en la Ley.
- ✓ Al ser designado como Punto Focal para la COP a la APMT, existe una probabilidad alta que los Cooperantes Internacionales suscriban convenios u otros de cooperación de recursos para ejecutar programas y proyectos, en cambio climático.

<sup>2</sup> Esta metodología de análisis se basa en el cruce de variables: Fortalezas-Debilidades; Oportunidades-Amenazas, mismas que están relacionadas directamente con cuatro ejes temáticos que hacen a su funcionamiento (recursos humanos, cultura organizacional, tecnología y financiamiento) y están articulados a su comportamiento para el cumplimiento de las acciones de corto plazo.





- ✓ Se cuenta con recursos tecnológicos a través de las instancias de las que dependemos en la temática del Cambio Climático
- ✓ Institución con independencia de gestión técnica, instrumentos de gestión y administración en UC

**Estas situaciones positivas se ven limitadas por las siguientes debilidades:**

- ✓ Poco personal como para la operativización del CC a nivel nacional en Bolivia, asimismo, no se cuenta con un área técnica en proyectos y comunicación.
- ✓ La asignación de presupuesto del TGN es bajo, cuyo recurso únicamente alcanza para gastos de funcionamiento (gastos corrientes), no se tiene para gastos de Inversión.
- ✓ No se cuenta con infraestructura propia, no se tiene tecnologías y/o equipos adecuados para la implementación de sistemas, paquetes informáticos en Monitoreo y seguimiento a la implementación de programas, proyectos, planes y otros.
- ✓ No existe mecanismos efectivos de coordinación entre entidades gubernamentales para la gestión del APMT

**B. Análisis de contexto externo**

**La evaluación de la situación externa de la APMT, permite identificar las siguientes oportunidades:**

- ✓ Existe Buena Relación con las diferentes organizaciones sociales
- ✓ Mediante la FPMT, generar la sostenibilidad financiera de la APMT, asimismo, por medio de la cooperación internacional existe posibilidades de financiamiento.
- ✓ Mediante la suscripción de convenios con ETA's y con instituciones públicas y privadas fortalecer las estrategias de trabajo conjunto
- ✓ Aceptación y compromiso de trabajo con instituciones públicas y privadas del sector, departamental y Nacional

**Por otra parte, se ha identificado como amenazas a los siguientes factores:**



- ✓ Empresas, Comunarios, población no respeta las normativas vigentes, asimismo, existen intereses personales de pequeños grupos en apropiarse de la temática del CC
- ✓ Burocracia en los trámites de gestión de financiamiento para proyectos de CC.
- ✓ Los niveles de estado y privados no aceptan los aspectos legales y normativos de la tuición del APMT.
- No existe una articulación directa entre instituciones públicas en la temática de cambio climático.

### 5.3.2 ACCIONES DE CORTO PLAZO GESTIÓN 2022

Para la gestión 2022 se han determinado Cinco Acciones de Corto Plazo (ACP), en relación al PDES 2016 - 2020, PSDI 2016 - 2020, PEI 2016 -2020, las atribuciones de las direcciones que conforman la APMT y el análisis de situación externa e interna.

- *ACP 1: Desarrollar acciones y procesos técnico administrativos para el cumplimiento de la ejecución física y financiera eficiente de la APMT.*
- *ACP 2: Desarrollar acciones orientadas a la reducción de GEIs en coordinación y colaboración con las instancias sectoriales correspondientes.*
- *ACP 3: Desarrollo de acciones de adaptación y resiliencia al Cambio Climático, con diferentes actores de los sistemas de vida.*
- *ACP 4: Desarrollar acciones del Mecanismo Conjunto en Manejo integral y sustentable de los bosques y los sistemas de vida de la Madre Tierra.*
- *ACP 5: Gestión y desarrollo de la UGIC - SMTCC de la APMT*

Para una efectiva gestión institucional se han identificado dos factores críticos, a los que la APMT señala como:

- **Gestión Institucional, política y de financiamiento**, la cual implica en primera instancia, en un desarrollo organizacional coherente con sus necesidades presentes y futuras, y posteriormente el desarrollo de mecanismos de coordinación intersectorial adecuados y el



desarrollo de capacidades para un relacionamiento eficaz con la cooperación internacional y una línea en la apertura de espacios de concertación con la sociedad.

- **Gestión operativa de los mecanismos**, orientada en sus tres áreas específicas, mitigación, adaptación y el mecanismo conjunto, a desarrollar las capacidades para el desarrollo de un sistema alternativo al capitalismo y la no mercantilización de recursos en los Sistemas de Vida, en todo el territorio boliviano.

El primer factor descrito tiene que ver con su desarrollo institucional y la proyección de sus actividades hacia los diferentes actores del sector, constituyendo así una plataforma desde la cual el segundo factor podrá asentarse y proyectar el trabajo de la APMT hacia las metas de largo, mediano y corto plazo.

### 5.3.3 OPERACIONES Y TAREAS PROGRAMADAS GESTIÓN 2022

#### a. Determinación de los indicadores

Los indicadores se han determinado en función de las acciones estratégicas (Acciones de mediano plazo), las acciones de corto plazo y las operaciones que coadyuven a los resultados, metas y pilares del PDES 2016-2020. Los indicadores se encuentran en los Formularios N° 1, N° 3 y N° 4, del Anexo I.

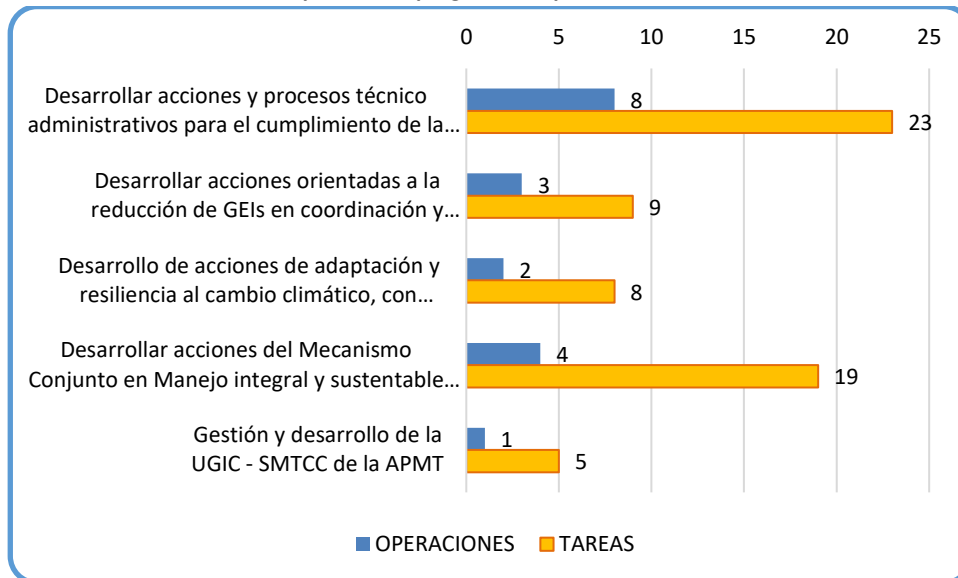
#### b. Determinación de las operaciones y tareas

La realización de operaciones y tareas en la gestión 2022 se ha definido por cada una de las dependencias de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, entre ellas se tiene **actividades** recurrentes (Rendición de cuentas, elaboración de POAs, adscripciones, atención a temas coyunturales, elaboración de Resoluciones Administrativas, atención administrativa y financiera, recursos humanos y otros), otras de pre-inversión referida a la elaboración de programas, socialización de instrumentos estratégicos (en el Formulario 4 del POA se encuentra este detalle).

*2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación*



Gráfico 2 APMT: Número de operaciones programadas por Acción de Corto Plazo, POA 2022



Fuente: Unidad de Planificación y Desarrollo Organizacional, elaborado en base al POA 2022 - Formulario N° 4.

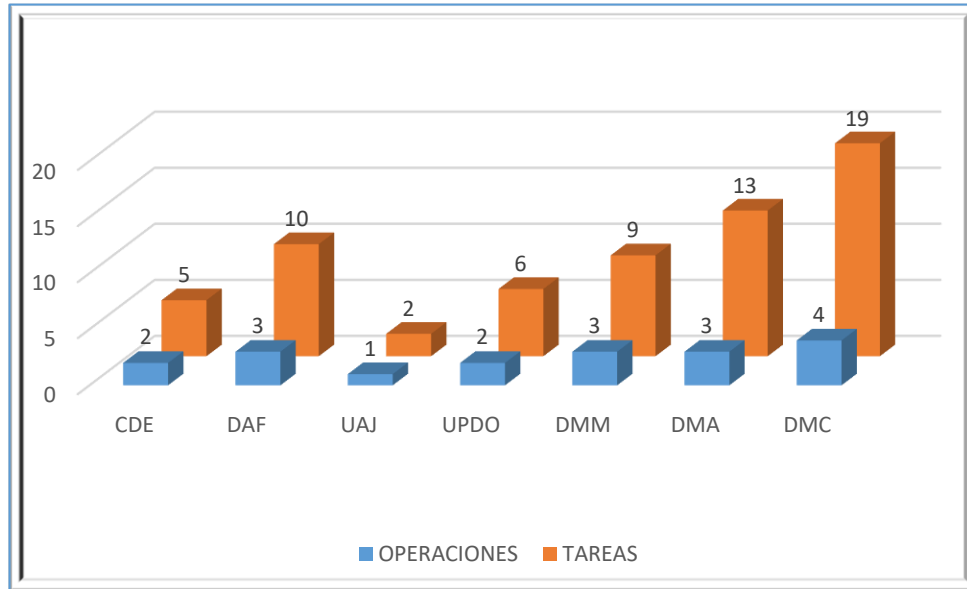
### c. Identificación de responsables de ejecución de las operaciones

De acuerdo a su organigrama, la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra está conformada por una Dirección Ejecutiva, cuatro Direcciones (Administrativa-Financiera, Mecanismo Conjunto, Mecanismos de Mitigación y Mecanismo de Adaptación), dos Unidades (Asuntos Jurídicos y Planificación y Desarrollo Organizacional). Cada una de las dependencias mencionadas en el marco de los objetivos estratégicos y de gestión tiene las actividades establecidas para su realización en la gestión 2022, los cuales se muestra en el Formulario N° 4.

2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación



Gráfico 3 APMT: Número de operaciones programadas por área organizacional, POA 2022

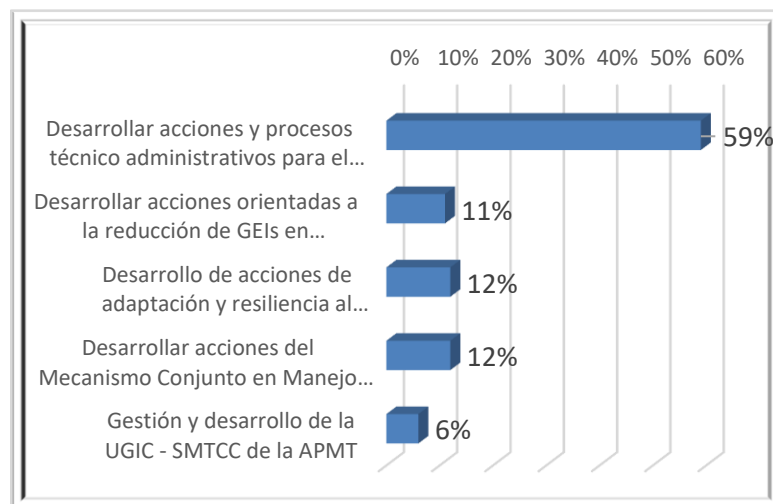


Fuente: Unidad de Planificación y Desarrollo Organizacional, elaborado en base al POA 2022 – Formulario N° 4.

**d. Determinación de recursos humanos y requerimiento de servicios de consultoría**

Para la gestión 2022, la determinación de recursos humanos se detalla en el formulario N° 5. La cantidad de personal profesional de planta (17 servidores) con la que cuenta la APMT, con fuente de recursos TGN.

Gráfico 4 APMT: Distribuidos porcentual de recursos humanos por acción corto plazo



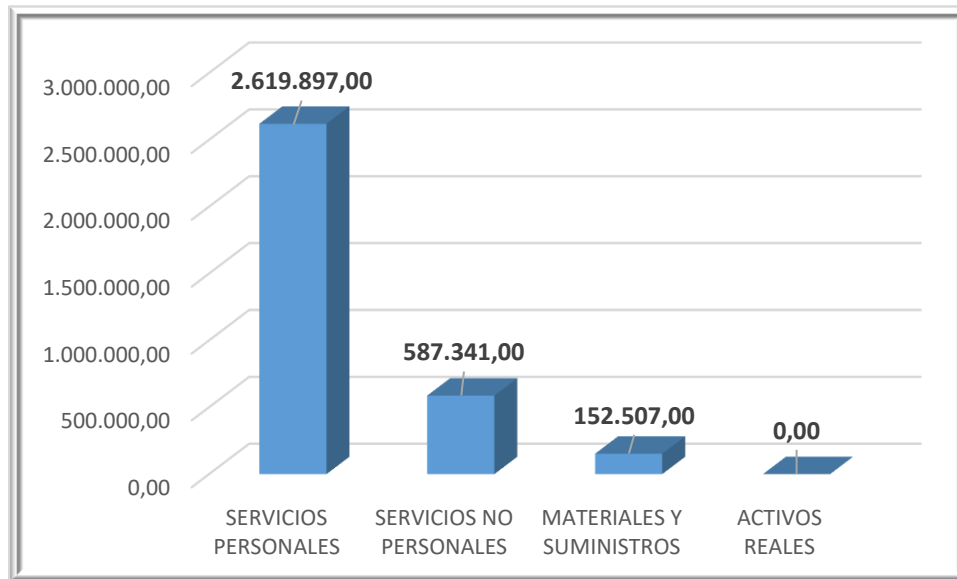
Fuente: Unidad de Planificación y Desarrollo Organizacional, elaborado en base al POA 2022 – Formulario N° 5.  
*2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación*



### e. Insumos Requeridos

La Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra para cumplir con los objetivos de gestión requerirá además de personal profesional o técnico, de materiales de escritorio, equipos, vehículos, mantenimiento de oficinas, mantenimiento de vehículos, servicios básicos y otros. Con respecto a lo señalado, su detalle se puede apreciar en el Formulario N° 7.

**Gráfico 5 APMT: Requerimiento de insumos por grupo de gasto, POA 2022**



**Fuente:** Unidad de Planificación y Desarrollo Organizacional, elaborado al POA 2022 - Formulario N° 9.

### 5.3.4 PRINCIPALES RESULTADOS Y APORTES A LOS PLANES DE MEDIANO PLAZO

A partir de los objetivos y metas planteadas en el Programa de Operaciones Anual 2022, la APMT, propone aportar a las siguientes metas del Plan de Desarrollo Económico y Social.

**Tabla 3 APMT: Contribución del POA 2022 a las metas del PDES, PSDI y el PEI 2016 -2020**

ESTRUCTURA PDES (A*)				ACCION DE MEDIANO PLAZO DEL PEI (B*)		ACCION DE CORTO PLAZO (C*)		PRODUCTOS ESPERADOS (D)	INDICADOR ( E )			
COD. PEDS				Cod. PEI	Denominación	Cod. POA	Denominación		(Bien o Servicio)	Descripción del Indicador	Unidad de Medida	Linea Base
P	M	R	A					2021				2022
11	1	298	4	1	Fortalecimiento y desarrollo institucional de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra	1	Desarrollar acciones y procesos técnico administrativos para el cumplimiento de la ejecución física y financiera eficiente de la APMT.	Ejecución física y financiera del POA - Presupuesto de la APMT	Porcentaje de ejecución física y financiera	Porcentaje	90%	95%
9	5	258	1	2	Desarrollo de acciones sectoriales de mitigación para el control y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.	2	Desarrollar acciones orientadas a la reducción de GEIs en coordinación y colaboración con las instancias sectoriales correspondientes.	Propuestas que contribuyen el control y la reducción de emisiones de GEIs	Numero de propuestas que contribuyen el control y la reducción de emisiones de GEIs	Número de propuestas	4	5
9	5	258	2	3	Implementación de acciones programáticas de adaptación y resiliencia al cambio climático en los sistemas de vida.	3	Desarrollo de acciones de adaptación y resiliencia al cambio climático, con diferentes actores de los sistemas de vida.	Iniciativas para la adaptación al cambio climático.	Número iniciativas para la adaptación al cambio climático.	Número iniciativas	4	5
9	5	260	1	4	Promover el manejo integral y sustentable de los bosques y los sistemas de vida de la Madre Tierra	4	Desarrollar acciones del Mecanismo Conjunto en Manejo integral y sustentable de los bosques y los sistemas de vida de la Madre Tierra	Iniciativas y proyectos que implementan el Manejo integral y sustentable de los bosques y los sistemas de vida de la Madre Tierra	Número de iniciativas, proyectos y programas que implementan el Manejo integral y sustentable de los bosques y los sistemas de vida de la Madre Tierra, en el territorio nacional en el marco del Mecanismo Conjunto	Número de acciones	4	5
9	5	258	4	5	Implementación de la UGIC y el Sistema MTCC de la APMT	5	Gestión y desarrollo de la UGIC - SMTCC de la APMT	Avance en el desarrollo e implementación del Sistema de Monitoreo Integral de la Madre Tierra y Cambio Climático (MTCC)	Porcentaje de desarrollo e implementación	Porcentaje	40%	60%

Fuente: APMT – Unidad de Planificación y Desarrollo Organizacional, elaborado en base al Formulario N° 1 del POA 2022.

(\*) Línea base estimada a diciembre de 2020.

## 6. PRESUPUESTO 2022

El presupuesto es la expresión monetaria del Plan de Operaciones Anual y consiguientemente, del Plan de Largo Plazo – Agenda Patriótica 2025, PDES 2016 – 2020 y el PEI 2016-2020, instituyendo de manera concreta los recursos a disponer para un determinado período fiscal, y su asignación para realizar los programas y proyectos que permitan lograr los objetivos y metas establecidos para la gestión 2022. Cabe señalar que las acciones de corto plazo se han considerado del PEI institucional 2016 -2020.

### 6.1 PRINCIPIOS QUE SUSTENTAN EL PRESUPUESTO DE LA APMT - GESTIÓN 2022

Los principios, además de la eficacia, eficiencia y oportunidad establecidos en la Ley N° 1178, que sustentan el Sistema de Presupuesto de la APMT, son:

- a. **Equilibrio:** El monto total de gastos corresponde al monto total de recursos.
- b. **Sostenibilidad:** El presupuesto se ajusta a las posibilidades reales de financiamiento.
- c. **Universalidad:** El presupuesto contiene todos los recursos y gastos que se estiman utilizar en la gestión fiscal.
- d. **Transparencia:** Los recursos a ser utilizados serán de conocimiento público.
- e. **Flexibilidad:** Los recursos presupuestados pueden ser objeto de ajuste o modificaciones, sujetas a disposiciones legales y técnicas establecidas o que se establezcan.

En cumplimiento a las normas vigentes señaladas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, así como las normas de inversión pública establecidas por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, el Presupuesto 2022 de la APMT está estructurado en función a sus acciones y metas de desarrollo de corto plazo.

### 6.2 PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL APMT - GESTIÓN 2022

#### 6.2.1 PRESUPUESTO DE INGRESOS

Para la siguiente gestión se cuenta con recursos de Transferencias - TGN, con un techo presupuestario de **Bs. 3.359.745,00 (Tres millones trescientos cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y cinco con 00/100 bolivianos)**, de acuerdo a la siguiente composición:





Tabla 4 APMT: Base Presupuestaria para la Gestión 2022 (Expresado en bolivianos)

Fuente de financiamiento		Organismo financiador		Monto
41	TRANSF-TGN	111	TGN	3.359.745,00
<b>Monto Total en Bs.</b>				<b>3.359.745,00</b>

Fuente: APMT – Dirección Administrativa Financiera

## 6.2.2 PRESUPUESTO DE GASTO CORRIENTE – Por grupo de gasto

De acuerdo a los requerimientos de cada una de las áreas organizacionales de la APMT, se prevé contar con un presupuesto de gasto corriente en la gestión 2022 de **Bs. 3.359.745.- (Tres millones trescientos cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y cinco 00/100 bolivianos)** de acuerdo al siguiente detalle.

Tabla 5 APMT: Presupuesto de Gasto Corriente por Grupo de Gasto - Gestión 2022 (Expresado en bolivianos)

Grupo de gasto		Presupuesto por Estructura Programática (En bolivianos)	Monto Total en Bs*.
		TGN	
10000	SERVICIOS PERSONALES	2.619.897	2.619.897
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	587.341	587.341
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	152.507	152.507
40000	ACTIVOS REALES	0	0
Total		<b>3.359.745</b>	<b>3.359.745</b>

Fuente: APMT – Dirección Administrativa Financiera

\*No incluye la partida de transferencias.

## 6.2.3 PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Con el fin de contribuir con los objetivos de la Agenda Patriótica 2025 y ejecutar las acciones estratégicas del PEI, en la gestión 2022 se inscribirá un presupuesto de **Bs. 3.359.745,00 (Tres millones trescientos cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y cinco con 00/100 bolivianos)** distribuidos en Gasto Corriente, tal como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 6 APMT: Presupuesto Consolidado por Programas - Gestión 2022 (Expresado en bolivianos)

Estructura programática		Corriente	Total
00	Administración central	3.359.745,00	3.359.745,00
<b>Total general</b>		<b>3.359.745,00</b>	<b>3.359.745,00</b>

Fuente: APMT – Dirección Administrativa Financiera.



## 7 ARTICULACIÓN POA - PRESUPUESTO 2022

El POA para la gestión 2022, de las Unidades Organizacionales de la APMT se encuentra evidentemente correlacionado con el Presupuesto en los formatos y directrices del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y del Ministerio de Planificación del Desarrollo. Por ello se encuentra una correspondencia entre Acciones de corto plazo, operaciones y Presupuesto, tal como de detalla en la siguiente tabla.

**Tabla 7 Presupuesto Consolidado por Acción de Corto Plazo - Gestión 2022 (Expresado en bolivianos)**

ESTRUCTURA PDES (A*)				ACCION DE MEDIANO PLAZO DEL PEI (B*)		ACCION DE CORTO PLAZO (C*)		PRODUCTOS ESPERADOS (D) (Bien o Servicio)	INDICADOR ( E )				ESTRUCTURA PROGRAMATICA (F*)			
COD. PEDS				Cod. PEI	Denominación	Cod. POA	Denominación		Descripción del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta	Cod. Prog	Denominación	Presupuesto en Bs	
P	M	R	A					Corriente							Inversión	Total
11	1	298	4	1	Fortalecimiento y desarrollo institucional de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra	1	Desarrollar acciones y procesos técnico administrativos para el cumplimiento de la ejecución física y financiera eficiente de la APMT.	Ejecución física y financiera del POA - Presupuesto de la APMT	Porcentaje de ejecución física y financiera	Porcentaje	90%	95%				
9	5	258	1	2	Desarrollo de acciones sectoriales de mitigación para el control y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.	2	Desarrollar acciones orientadas a la reducción de GEIs en coordinación y colaboración con las instancias sectoriales correspondientes.	Propuestas que contribuyen el control y la reducción de emisiones de GEIs	Numero de propuestas que contribuyen el control y la reducción de emisiones de GEIs	Número de propuestas	4	5				
9	5	258	2	3	Implementación de acciones programáticas de adaptación y resiliencia al cambio climático en los sistemas de vida.	3	Desarrollo de acciones de adaptación y resiliencia al cambio climático, con diferentes actores de los sistemas de vida.	Iniciativas para la adaptación al cambio climático.	Número iniciativas para la adaptación al cambio climático.	Número iniciativas	4	5	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	3.359.745,00		3.359.745,00
9	5	260	1	4	Promover el manejo integral y sustentable de los bosques y los sistemas de vida de la Madre Tierra	4	Desarrollar acciones del Mecanismo Conjunto en Manejo integral y sustentable de los bosques y los sistemas de vida de la Madre Tierra	Iniciativas y proyectos que implementan el Manejo integral y sustentable de los bosques y los sistemas de vida de la Madre Tierra	Número de iniciativas, proyectos y programas que implementan el Manejo integral y sustentable de los bosques y los sistemas de vida de la Madre Tierra, en el territorio nacional en el marco del Mecanismo Conjunto	Número de acciones	4	5				

2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación



9	5	258	4	5	Implementación de la UGIC y el Sistema MTCC de la APMT	5	Gestión y desarrollo de la UGIC - SMTCC de la APMT	Avance en el desarrollo e implementación del Sistema de Monitoreo Integral de la Madre Tierra y Cambio Climático (MTCC)	Porcentaje de desarrollo e implementación	Porcentaje	40%	60%						
<b>TOTAL</b>															<b>3.359.745,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.359.745,00</b>	

Fuente: APMT – Dirección Administrativa Financiera y Unidad de Planificación y Desarrollo Organizacional.

*2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación*



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**



Autoridad Plurinacional de la  
**MADRE TIERRA**

# PRESUPUESTO PLURIANUAL 2022 - 2025

*2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación*

C/ Pedro Salazar esq. C/ Capitán Ravelo #2451, San Jorge, La Paz – Bolivia  
Telf.: 22184025 email: [informacion@madretierra.gob.bo](mailto:informacion@madretierra.gob.bo)  
[www.madretierra.gob.bo](http://www.madretierra.gob.bo)



## 8. PRESUPUESTO PLURIANUAL 2022 – 2025.

El presupuesto plurianual es un instrumento de planificación de mediano plazo articulado al PEI 2016 -2020; para la formulación 2022-2025 se hace referencia a la guía de capacitación emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas respecto al Presupuesto Plurianual donde se indica que se deben respetar las metas ya cargadas en la gestión 2019 para el periodo 2021-2024, y para la gestión 2025 se repetirán los datos del 2024, de los productos, así como sus indicadores correspondientes articulados a las acciones de mediano plazo, de carácter referencial, considerando el PEI vigente.

En este marco el presupuesto plurianual contempla la proyección global del presupuesto de recursos y gastos plurianuales proyectados 2022 -2025, asociado con las acciones de mediano plazo del PEI de la APMT, cuyo detalle se presentan en los formularios del Anexo II, del presente informe:

- FORMULARIO N° 1. RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL
- FORMULARIO N° 2.1 PRESUPUESTO PLURIANUAL DE RECURSOS
- FORMULARIO N° 2.2. PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS
- FORMULARIO N° 3. PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS POR PROGRAMAS

*2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación*

## 9 CONCLUSIONES

Sobre la base de lo expuesto se concluye lo siguiente:

El Plan Operativo Anual 2022 de la APMT, se encuentra vinculado a las bases estratégicas del PDES 2016 -2020, el PSDI MMAyA 2016 -2020 y el PEI - APMT 2016 - 2020, lo cual permite a la institución una intervención de forma más objetiva y efectiva con criterios técnicos de planificación de corto plazo, desde una perspectiva de proyección de operaciones, tareas y presupuesto para el cumplimiento y contribución a las metas nacionales, definidas en la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025.

El anteproyecto del Plan Operativo Anual y el Presupuesto para la gestión fiscal 2022, de la APMT; está elaborado y consolidado de acuerdo a las Directrices de Formulación Presupuestaria 2022, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y del Ministerio de Planificación del Desarrollo. Asimismo, en el marco de las directrices emitidas por el órgano rector, se elaboró el Presupuesto Plurianual 2022 – 2025 de la APMT.

Las acciones de corto plazo, las operaciones y tareas programadas para la gestión 2022, por todas las áreas organizacionales de la APMT, son en beneficio de toda la colectividad boliviana, y surgen de la demanda de las comunidades y organizaciones sociales a través de los Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales; entidades que solicitan oficialmente la realización de estudios de pre inversión y financiamiento para la ejecución de sus proyectos en el marco de la Visión estratégica institucional de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra.

De acuerdo al Plan Operativo Anual y el Presupuesto 2022, la APMT inscribirá un presupuesto de Bs.3.359.745,00 (*Tres millones trescientos cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y cinco 0/100 bolivianos*) distribuidos en Gasto Corriente.

*2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación*



## 10 RECOMENDACIONES

De lo expuesto, se recomienda:

Poner a consideración de la Dirección Ejecutiva, el presente informe técnico para la aprobación del anteproyecto del POA Presupuesto 2022 y el Presupuesto Plurianual 2022 – 2025 de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra y emita la correspondiente Resolución Administrativa, para su posterior envío al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en cumplimiento a normativa vigente y en atención a la nota MEFP/VPCF/DGPGP/USP/N° 418/2021 de 05 de agosto de 2021, con fecha recepción 10 de agosto de 2021.

Es cuanto se informamos a su autoridad para fines consiguientes.